



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-0064

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso de la referencia, informando que se recibió en secretaria memorial del profesional del derecho Doc. RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía número 7.305.974 y portador de tarjeta profesional 62.291 del C.S. de la J. En calidad de apoderado de las señoras VICTA ELVIA AVILA MARTINEZ y DANIEL ANTONIO AVILA, quienes hacen parte dentro del proceso de la referencia como demandantes, solicitando el desarchivo del expediente, a fin de obtener el desglose de los documentos aportados en la demanda, para lo anterior anexa pago del arancel judicial, Para proveer.

Saboyá, siete (7) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 3

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____

SGC



Consejo Superior
de la Judicatura

RADICADO No.
2019-0064

Saboyá, diez (10) de Diciembre dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: DIVISORIO

Demandante/Solicitante/Accionante: VICTA ELVIA AVILA MARTINEZ y DANIEL ANTONIO AVILA MARTINEZ **Demandado/Oposición/Accionado:** PUBLIO ARMANDO AVILA MARTINEZ y ELIER GUILLERMO RODRIGUEZ VILLAMIL

ASUNTO

Habida consideración, que de conformidad en lo dispuesto en el informe secretarial que precede, y dado que en memorial del profesional del derecho Dr. RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 7.305.974 y portador de tarjeta profesional 62.291 del C.S.J, en calidad de apoderado de las señoras VICTA ELVIA AVILA MARTINEZ y DANIEL ANTONIO AVILA, solicitando el desarchivo del expediente, a fin de obtener el desglose de los documentos aportados en la demanda, para lo anterior anexa pago del arancel judicial, el despacho accede a lo solicitado, y por Secretaría se expedirán las copias, de los documentos aportados en la demanda, de conformidad con el artículo 114 numeral 4 C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-0064

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del proceso de la referencia, por Secretaría, expedir copia documentos aportados en la demanda al profesional del derecho solicitante, previo pago del arancel judicial correspondiente.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CUMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N. 42 de fecha 11 de diciembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

750cf98b13f58011d0dc0ff4b5b684f2d66c2ee06f77060983067a4e1b967040

Documento generado en 10/12/2020 10:29:01 a.m.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-0064

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>